



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3573/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4176/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO LICITACIÓN PRIVADA N° 64/22 – ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) METROS CUADRADOS DE LOSETAS PIEDRA LAVADA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 el Director de Planeamiento Urbano, Arquitecto Gustavo Javier DUMÓN, solicita mediante nota al Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, autorice el llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) METROS CUADRADOS de LOSETAS PIEDRA LAVADA de uso exterior destinadas al Paseo Avenida Parque de nuestra ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 7.583 de fecha 16/09/2022, y por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000,00).

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9070, de fecha 19/09/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 7/9 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Planeamiento Urbano, Arquitecto Gustavo Javier DUMÓN.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de las DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) METROS CUADRADOS de LOSETAS PIEDRA LAVADA se podrá realizar mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 64/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 20 de octubre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) METROS CUADRADOS de LOSETAS PIEDRA LAVADA de uso exterior destinadas al Paseo Avenida Parque de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de octubre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 - Dirección de Planeamiento y Proyectos - Dependencia: PASPUB - Paseos Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.77.51 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*